



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-25-18 D.E. C-737-18 CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de DROGUERÍA NUEVA ERA de \$ 14.228,78.-**

.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 14.228,78 (Pesos Catorce mil doscientos veintiocho c/78 ctvos), a favor de DROGUERÍA NUEVA ERA, en concepto del pago de las facturas 0004-00014116 por \$ 11.790,78 y factura 0004-00015092 por \$ 2.438,00 correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8783/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO